

**ANUNCIO DEL EXPEDIENTE DE ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y EVALUACIÓN CONTEMPLADOS EN EL PROYECTO SICTED -SOSTENIBILIDAD, INTELIGENCIA Y CALIDAD TURÍSTICA EN EL ECOSISTEMA DEL DESTINO, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA ISLA DE GRAN CANARIA PARA EL AÑO 2026.**

**Número de expediente:** 17/2026

**Órgano de contratación:** CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE GRAN CANARIA

**NIF:** Q3573002G

**Dirección:** Calle León y Castillo, número 24, 1ª planta, 35003 - Las Palmas de Gran Canaria.

**Teléfono:** 928390390

Este expediente tiene por objeto la contratación por parte de Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria (en adelante Cámara de Comercio de Gran Canaria) de profesionales capacitados por Turespaña como Asesores y Evaluadores SICTED, para impartir los servicios previstos en el proyecto SICTED según su propia metodología, con los requisitos y contenidos que se especifican en el pliego de condiciones técnicas.

El objeto del contrato comprende las siguientes prestaciones:

**Asesoramiento**, con el siguiente contenido:

- 189 asistencias técnicas individuales: visitas de asistencia técnica a las empresas según las exigencias del Proyecto.
- 4 asistencias técnicas colectivas: jornadas de asistencia técnica colectiva a las empresas según las exigencias del Proyecto.

Se hará entrega, a la Cámara de Comercio de Gran Canaria de la documentación justificativa que se requiera respecto de las acciones desarrolladas.

**Evaluaciones**, con el siguiente contenido:

- Evaluación externa completa (189) para empresas en fase de distinción. Esta función no podrá ser desempeñada por técnicos que hayan actuado previamente como asesores del SICTED en la empresa objeto de evaluación.

Se hará entrega, a la Cámara de Comercio de Gran Canaria de la documentación justificativa que se requiera respecto de las acciones desarrolladas.

Se parte de un total inicial de 189 establecimientos, susceptible de variación en función de las altas y bajas que se produzcan durante la ejecución del contrato.

El presente pliego establece que, en el ámbito de la isla de Gran Canaria, el técnico SICTED que haya realizado el asesoramiento de un determinado servicio turístico no podrá realizar la evaluación del mismo. El adjudicatario deberá adoptar las medidas organizativas necesarias para garantizar la correcta separación de ambas funciones, debiendo acreditarlo ante la Cámara de Comercio de Gran Canaria.

**Tipo de procedimiento de adjudicación:** Abierto conforme al manual de contratación de la Cámara

**Tipo de contrato:** Contrato no sujeto a regulación armonizada

**Lugar, plazo y forma de presentación de propuestas:**

Lugar: Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria  
C/ León y Castillo, número 24, 1ª planta, 35003 - Las Palmas de Gran Canaria.

Fecha límite: 2 de junio de 2026 a las 14:00 horas

Horario de Registro: de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

LAS OFERTAS DEBERÁN PRESENTARSE EN TRES SOBRES, debiéndose señalar en cada uno de ellos, externamente, la referencia al Expediente 17/2026: PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y EVALUACIÓN CONTEMPLADOS EN EL PROYECTO SICTED - SOSTENIBILIDAD, INTELIGENCIA Y CALIDAD TURÍSTICA EN EL ECOSISTEMA DEL DESTINO, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA ISLA DE GRAN CANARIA PARA EL AÑO 2026, con expresión de lo siguiente:

- el nombre y apellidos o denominación social de la empresa licitadora,
- números de teléfono
- dirección de correo electrónico

En los tres sobres deberá constar, respectivamente, la siguiente mención:

**Sobre 1:** Documentación administrativa acreditativa de solvencia y capacidad.

**Sobre 2:** Propuesta Técnica

**Sobre 3:** Propuesta Económica

**Presupuesto base de licitación:** El presupuesto máximo de esta licitación es 34.798,00 euros (IGIC no incluido).

**Criterios de Adjudicación:** Criterio económico (sobre 3):

<b>CRITERIOS</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
Precio del servicio	60

El criterio del precio ofertado se acreditará por la simple expresión de la oferta (hasta 60 puntos), debiendo utilizarse el modelo previsto en el Anexo III, sin que puedan superarse los siguientes precios unitarios:

### ANEXO III

CONCEPTOS	PRECIO/ACTIVIDAD	Nº/ACTIVIDAD
ASISTENCIA TÉCNICA INDIVIDUAL	100€	189
ASISTENCIA TÉCNICA COLECTIVA	100€	4
EVALUACIÓN COMPLETA	82€	189

Se valorará el precio ofertado para cada uno de los conceptos, asignándose un 90% de la puntuación total conforme a la siguiente ponderación:

ATI	44,53%
ATC	0,94%
EVALUACIÓN COMPLETA	44,53%
	<b>90%</b>

De esta manera, el 90% del precio ponderado de cada oferta será el resultado del sumatorio del porcentaje asignado a cada concepto sobre el precio por actividad ofertado, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Prp = X\% \cdot PoATI \cdot Nati + Y\% \cdot PoATC \cdot Natc + Z\% \cdot PoEvc \cdot NEvc$$

Donde:

- **Prp** = Precio ponderado de la oferta.
- **PoATI** = Precio por actividad ofertado para las asistencias técnicas individuales (ATI).
- **Nati** = Número de asistencias técnicas individuales.
- **PoATC** = Precio por actividad ofertado para las asistencias técnicas colectivas (ATC).
- **Natc** = Número de asistencias técnicas colectivas.
- **PoEvc** = Precio por actividad ofertado para las evaluaciones completas.
- **NEvc** = Número de evaluaciones completas.

Asimismo, se puntuará con el 10% restante el precio adicional por actividad que se ofrezca, según el siguiente peso por concepto:

ATI adicional	4,95%
ATC adicional	0,10%
Evaluación completa adicional	4,95%
	<b>10%</b>

El 10% del precio adicional ponderado de cada oferta será el resultado del sumatorio del porcentaje asignado a cada concepto sobre el precio adicional por actividad ofertado, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Pra = X\% \cdot PoATIa \cdot Nati + Y\% \cdot PoATCa \cdot Natc + Z\% \cdot PoEca \cdot NEvc$$

Donde:

- **Pra** = Precio adicional ponderado de la oferta.
- **PoATIa** = Precio adicional por actividad ofertado para ATI.
- **PoATCa** = Precio adicional por actividad ofertado para ATC.
- **PoEca** = Precio adicional por actividad ofertado para Evaluación completa.
- **Nati** = Número de asistencias técnicas individuales.
- **Natc** = Número de asistencias técnicas colectivas.
- **NEvc** = Número de evaluaciones completas.

A la oferta con mejor precio ponderado se le asignará la mayor puntuación, y se le asignará cero puntos a la oferta que coincida con el presupuesto de licitación. Al resto de las ofertas se les aplicarán los puntos que proporcionalmente les correspondan por su diferencia con la mejor oferta de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = (pm \cdot mo) / O$$

Donde: P= Puntuación, Pm= puntuación máxima, mo= mejor oferta del precio ponderado, O= oferta del precio ponderado que se valora

En aquellas ofertas en las que se aprecien bajas desproporcionadas, entendiendo como tales aquellas que oferten un precio inferior en un 20% del presupuesto máximo de licitación, el órgano de contratación concederá un plazo de cinco días naturales al licitador afectado con el fin de que informe sobre su oferta y explique el por qué del precio ofertado. A resultados de este trámite de audiencia, el órgano de contratación podrá rechazar la oferta por considerarla anormal o desproporcionada y excluirla de la licitación o admitirla si considera que la proposición cumplirá con el objeto de contratación.

Criterios cualitativos: (sobre 2)

<b>CRITERIOS</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
Memoria técnica de la forma en que se va a realizar el servicio licitado	40

En la Memoria Técnica se explicará la forma en que, si es seleccionado, el interesado efectuará el servicio licitado. Se otorgarán 40 puntos a la oferta técnica que obtenga más puntuación, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Metodología empleada para la realización del asesoramiento o la evaluación, y cualquier otra información que se considere necesaria para informar convenientemente sobre la propuesta de servicios: 5 puntos.
- Experiencia acreditada, de al menos 3 años, como asesor o evaluador SICTED: 30 puntos.
- Experiencia acreditada, de al menos 2 años, como asesor o evaluador en el

marco de otros sistemas de calidad: 2,5 puntos.

- Experiencia acreditada en el asesoramiento de empresas turísticas de Gran Canaria: 2,5 puntos.

Deberán acompañarse los documentos en los que se acredite la experiencia que se manifiesta tener.

**Fecha para la apertura del Sobre 2:** El día 8 de junio de 2026 aproximadamente

**Responsable de contratación:** Dña. Pilar Alcaide Azcona

**Consultas de los licitadores:** Al correo electrónico: [contratacion@camaragc.es](mailto:contratacion@camaragc.es)